SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.07.14 16:31:29 -04'00'

Irene Cristina Escribá Sakoda — Firmado digitalmente por Irene Cristina Escribá Sakoda Fecha: 2023.07.20 12:28:11 -04'00'

# CONTRATO N° 36/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N°**1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DIESA S.A.**, con **R.U.C. N° 80001435-9**, domiciliada en **Avda. Dr. Eusebio Ayala Km. 4,5 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **SR. ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO,** con documento de identidad N°**2.217.482,** en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LPN 4PM/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE LA TESORERÍA - ID N° 428218"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de la Tesorería, para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428218**. La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025, se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

AV. EUSEBIO AYALA Km. 4 1/2 - DIESA S.A. - ASUNCIÓN - PARAGUAY

# CONTRATO N° 36/2023

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 4PM/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE LA TESORERÍA,** convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N°2, Acta N° 34 de fecha 7 de julio de 2023.-**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El detalle de los precios se expresa a continuación:

| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y CONTADORAS DE MONEDAS DE TESORERÍA. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote N° 1 – Ítems 1 al 5 – Contrato Cerrado | | | | | | |
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)** | **Precio Total en ₲. (IVA incluido)** |
| 1 | CONTADORAS DE BILLETES Marca: De la Rue Modelo: 8672 (cantidad de máquinas:14). | Mes | Unidad | 24 | 7.183.418.- | 172.402.032.- |
| 2 | CONTADORAS DE BILLETES Marca: De la Rue Modelo: 125 (cantidad de máquinas: 4). | Mes | Unidad | 24 | 2.019.998.- | 48.479.952.- |
| 3 | CONTADORAS DE BILLETES Marca: Talaris Modelo: 1250 (cantidad de máquinas: 12) | Mes | Unidad | 24 | 6.238.423.- | 149.722.152.- |
| 4 | CONTADORAS DE MONEDAS Talaris MODELO: Mach 6 (cantidad de máquinas: 2). | Mes | Unidad | 24 | 1.321.910.- | 31.725.840.- |
| 5 | CONTADORAS Y CLASIFICADORAS DE BILLETES Marca: GLORY Modelo: USF-51 (cantidad máquinas: 3). | Mes | Unidad | 24 | 2.227.939.- | 53.470.536.- |
| **Total Contrato Cerrado (Ítem N° 1 al 5) en guaraníes (I.V.A. Incluido)** | | | | | | **₲.455.800.512.-** |

**Lote N° 1 – Ítems 6 al 429 – Contrato Abierto.**
**Monto Máximo: Guaraníes quinientos millones (₲ 500.000.000)**
**Monto Mínimo: Guaraníes doscientos cincuenta millones (₲ 250.000.000)**
La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte del presente Contrato.

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

EUSEBIO AYALA Km. 4 1/2 ASUNCION - PARAGUAY

# CONTRATO N° 36/2023

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, que será emitida por el Dpto. de Tesorería dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del presente Contrato. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, que será emitida por el Dpto. de Tesorería, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la suscripción del Contrato. El plazo para la realización de las tareas de mantenimiento correctivo será determinado en cada caso por el Departamento de Tesorería.
Los servicios serán prestados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, Sub Suelo 2, Departamento de Tesorería, sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos; de lunes a viernes de 8:00 hs. hasta el término de las actividades.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo el **Departamento de Tesorería** del Banco Central del Paraguay. –

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato.–

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.–

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ", modificado por Ley N° 6716/2021. –

AV. EUSEBIO AYALA Km. 4 1/2 DIESA S.A. ASUNCION - PARAGUAY

# CONTRATO N° 36/2023

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 25 de Julio de 2023.–

**HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**
**Gerente General**

**JOSÉ CANTERO SIENRA**
**Presidente**

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO**
**Apoderado**
**POR LA FIRMA DIESA S.A.**

DIESA S. A. AV. EUSEBIO AYALA Km. 4 1/2 ASUNCION - PARAGUAY